

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 4

### ADICION Y MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No: 575 DE 2025

PROCESO No: SA25-631

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HUEM

VALOR INICIAL: \$110.000.000

ADICION 01- VALOR: \$54.801.824

ADICION 01- TIEMPO: QUINCE (15) DIAS-HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

MODIFICACION01: INCLUSION DE ITEMS

Entre los suscritos: MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 88.258.887 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), nombrado a través de la Resolución No. 001094 del 04 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se efectúa un encargo funcional", quien en adelante se denominará, **EL HOSPITAL**, BANNITY VERA RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.093.779.192 Los Patios, actuando en calidad de representante COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S, NIT 901.599.146-6, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta ,quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación, Contrato No. 575 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 575 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HUEM** por valor de \$ \$110.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inicio su ejecución el 06 de octubre de 2025, con plazo de ejecución de un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 80%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo en adicionar el Contrato No. 575 de 2025, con fundamento en la solicitud mediante correo electrónico enviado por la Almacenista General, en la cual se solicita la adición al valor del contrato, la ampliación del plazo de ejecución y la inclusión de ítems requeridos para los diferentes servicios. Por lo expuesto y con el fin de cumplir con las necesidades en los servicios de la Institución le corresponde a la ESE HUEM adicionar recursos económicos al presupuesto inicial del contrato y ampliar el plazo de ejecución. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente adicionar el Contrato No. 575 de 2025. 5) Que la presente modificación y adición genera valor del contrato. 6) Que, de conformidad con el artículo 79.- Modificaciones, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "... La modificación a los contratos consiste en el cambio de condiciones durante la ejecución en el contrato, solamente podrán ser modificadas las cláusulas que no alteren la esencia o naturaleza del contrato y se realizarán por escrito. El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato 7) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificarán la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación."8) Que, de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre Del año 2.024- Manual de Contratación: "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del Contrato No.



E.S.E. Hospital Universitario  
**ERASMO MEOZ**

ADQUISICION DE BIENES Y  
SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

ADICION DE CONTRATO

FECHA:

PAGINA2 de 4

575 de 2025 en CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$54.801.824) M/CTE. y ampliar su plazo de ejecución por el término en quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese el contrato No. 575 de 2025, en el sentido de incluir los ítems que se relacionan a continuación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	U0051	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO	PAQUETES
2	U0059	PAPEL COMPUCARTA 9 1/2 X 11 2 PARTES	UND
3	U0070	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	UND

**CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 575 de 2025 en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$54.801.824) M/CTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000) M/CTE, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$164.801.824). Correspondiendo la adición y modificación las siguientes especificaciones, cantidades y valores:

Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.02-PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	VALOR	VALOR TOTAL
1	U0016	CINTA ADHESIVA PARA EMPACAR	R*40M	111	CELLUX	\$ 3,520	\$ 390,720
2	U0017	CINTA ENMASCARAR	ROLLOS	110	SOCCO	\$ 3,852	\$ 423,720
3	U0018	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX890	UND	3	NACIONAL	\$ 121,980	\$ 365,940
4	U0034	CUADERNO 100 HOJAS	UND	50	NORMA	\$ 3,740	\$ 187,000
5	U0040	GANCHO PARA COSEDORA GEMA GALVANIZADO (PAQ)	UND	50	NACIONAL	\$ 5,395	\$ 269,750
6	U0044	LAPICERO (COLORES SURTIDOS) NEGRO	UND	1000	KILOMETRICO	\$ 829	\$ 829,000
7	U0050	LIBRO DE 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	UND	5	NACIONAL	\$ 37,236	\$ 186,180
8	U0069	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	RESMA/UNIDAD	280	REPROGRAF	\$ 25,124	\$ 7,034,720
9	U0073	PEGASTIC	UND	25	SI PEGA	\$ 9,630	\$ 240,750
10	U0082	RESALTADORES (COLORES SURTIDOS)	UND	200	PELIKAN	\$ 1,830	\$ 366,000
11	U0093	TIJERA DE OFICINA DE 8 PULG	UND	50	MAE	\$ 13,017	\$ 650,850
12	U0204	PERMANENTE PUNTA FINA SHARPIE COLORES SURTIDOS (NEGRO)	UND	1000	PELIKAN	\$ 4,284	\$ 4,284,000
13	U0248	MARCADOR BORRABLE SURTIDOS	UND	100	PELIKAN	\$ 2,675	\$ 267,500
14	U0425	CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA 110X300 ZT410	UND	12	ZEBRA	\$ 40,359	\$ 484,308
15	U0538	TABLA APOYO	UND	10	NACIONAL	\$ 7,644	\$ 76,440
16	U0179	BISTURI	UND	48	NACIONAL	\$ 4,221	\$ 202,608
17	U0394	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 8 * 4 CMS EN ROLLO	ROLLOS	12	NACIONAL	\$ 43,700	\$ 524,400
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 16,783,886</b>
<b>IVA</b>							<b>\$ 3,188,938</b>
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$ 19,972,824</b>

Rubro Presupuestal No.2.4.5.01.03.06-IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T0075	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 CM UNA CARA)	UND	10,000	NACIONAL	\$ 80	\$ 800,000
2	T0118	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	UND	1,100	NACIONAL	\$ 5,136	\$ 5,649,600
3	T0182	CAJA DE ARCHIVO No 12	UND	200	NACIONAL	\$ 10,400	\$ 2,080,000
4	T0189	ENCUESTA DE SELECCION DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS)	UND	1,500	NACIONAL	\$ 182	\$ 273,000
5	T0235	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	TALONARIO	10	NACIONAL	\$ 12,556	\$ 125,560
6	T0243	ROTULOS PARA MEDICAMENTOS 9,9 CM X 10 1/2 CM ADHESIVO	UND	15,000	NACIONAL	\$ 139	\$ 2,085,000
7	T0259	CARPETAS HISTORIA CLINICA, TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CM, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CM EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS, CON CAMBIO EN LA SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CM, DIVIDIDO EN 12 CUERPOS DE 1,5 CM	UND	1,500	NACIONAL	\$ 5,131	\$ 7,696,500
8	T0437	RÓTULOS ADHESIVOS 2.500 - COLOR ROSADO	LAMINA	20	NACIONAL	\$ 43,478	\$ 869,560
9	T0421	IDENTIFICACION MEDICAMENTO MULTIDOSIS 7X5.	UND	15,000	NACIONAL	\$ 131	\$ 1,965,000
10	T0422	IDENTIFICACION CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO 10X5.	UND	15,000	NACIONAL	\$ 172	\$ 2,580,000
11	T0518	CARNET PROGRAMA MADRE CANGURO	UND	100	NACIONAL	\$ 9,000	\$ 900,000
12	T0603	HOJA IMPRESA A UNA CARA EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRS A FULL COLOR SEGÚN MUESTR 10 CMS ANCHO *15 CMS	UND	100	NACIONAL	\$ 200	\$ 20,000
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 25,044,220</b>
<b>IVA 19%</b>							<b>\$ 4,758,402</b>
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$ 29,802,622</b>

Modificación (Inclusión) Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.02-PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
1	U0051	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO	PAQUETES	15	\$ 13,513	\$ 202,695
2	U0059	PAPEL COMPUCARTA 9 1/2 X 11 2 PARTES	UND	3	\$ 315,126	\$ 945,378
3	U0070	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	UND	94	\$ 32,721	\$ 3,075,774
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 4,223,847</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 802,531</b>
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 5,026,378</b>

**CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 575 de 2025, ampliando el plazo de ejecución en quince (15) días más, para una duración total del contrato de un (1) mes y quince (15) días, computo que se extiende hasta el 20 de noviembre de 2025. **CLAUSULA CUARTA:** El valor de la presente adición del contrato No. 575 de 2025 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.02 Concepto PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA por Valor de \$24.999.202 Y Rubro 2.4.5.01.03.06 Concepto IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de \$29.802.622, Disponibilidad Presupuestal No. 1470 del 05/11/2025. **CLAUSULA QUINTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 575 de 2025. **CLAUSULA SEXTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 575 de 2025 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **05 NOV 2025**

EL CONTRATANTE,



**MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**  
Gerente (e) ESE HUEM

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó. Jhojan Rangel Leon-Abogado GABYS - ACTISALUD

EL CONTRATISTA,



**BANNITY VERA RODRIGUEZ**  
R/L GRAN ANDINA S.A.S